MINISTERIO DE HACIENDA

SET

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

Dirección de Apoyo

Formalizando el País

RESOLUCION DA Nº 134

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA; SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS CONCURSALES DE LA MISMA.

Asunción, 09 MAYO 2012

VISTO: El Memorándum COC/DP Nº 56 de fecha 08 de mayo de 2012, elevado por el Departamento de Procesos dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones a la Dirección de Apoyo; y

El Acta del Comité de Evaluación N° 05/2012, emitida por los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 51/2012, de fecha 20 de marzo del año en curso, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas, N° 01/2012, cuyo N° de ID es el 229.703, para la contratación de "***Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"- Segundo llamado***

CONSIDERANDO: Que, en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (Sesión Pública Virtual), han presentado Ofertas las siguientes empresas: **PIRO'Y S.A.; MAKING CONSULTORES ASOCIADOS;** y **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS (COMTEL) S.R.L.,** siendo las ofertas más bajas en el orden enunciado.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y, en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA; SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS CONCURSALES DE LA MISMA.

evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 05/2012, donde manifiesta, entre otras, que las ofertas presentadas por la firma PIRO'Y S.A.; MAKING CONSULTORES ASOCIADOS Y COMTEL S.R.L. NO CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, motivo por el cual, las ofertas de las citadas empresas fueron desestimadas, conforme a lo establecido en el Artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Que, así mismo el Comité de Evaluación ha sugerido llevar adelante una nueva convocatoria para la contratación del servicio de referencia bajo la modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 inc. f) de la Ley 2051/03, en atención a la imperiosa necesidad de contar con estos servicios, y dado el prolongado tiempo de gestión en el que se está incurriendo para su contratación, como así también el alto riesgo de percances técnicos por la falta de readecuación y mantenimiento de los sistemas de red, producto de las constantes declaraciones desiertas de los llamados. Cabe recordar que se ha llevado adelante tres convocatorias para la contratación de estos servicios, la primera como parte de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2011 "Servicios de Cableado Estructurado y

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA N° 134

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA; SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS CONCURSALES DE LA MISMA.

Provisión de Equipamientos de Comunicación para la SET y DGIC – Lote 1 (ID N° 222311), la segunda convocatoria como Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 –Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con ID.: 229.703, y, la tercera convocatoria corresponde a la presente declaración desierta.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen COC N° 02/2012, en el que se fundamenta y se justifica el procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción solicitado.

Que, por lo manifestado, la nueva convocatoria se halla comprendida en la causal de excepción, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 33 inc. f), que expresa que se podrá llevar adelante llamados por la Vía de la Excepción en los casos que: *"se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas."*

Que, es necesaria la contratación de los servicios de Cableado Estructurado y Eléctrico de manera a dar satisfacción a los innumerables requerimientos institucionales de esta índole.

Que, se ha procedido a la elaboración de los documentos concursales, de la nueva convocatoria de la citada contratación, donde se han previstos todas las posibles alternativas que pudieran surgir de la contratación aludida, dentro del marco

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA; SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS CONCURSALES DE LA MISMA.

regulatorio contemplado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, es necesario constituir un Comité de Evaluación para esta nueva convocatoria, de conformidad a los establecido en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, reglamentado por el Artículo 11 del Decreto N° 21.909/03, concordante con la Resolución Interna Nº 17 de fecha 26 de enero de 2012.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Artículo 18 prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Subsecretario de Estado de Tributación, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

César Daniel Iparrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 134

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA; SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS CONCURSALES DE LA MISMA.

Que, la Resolución M.H. Nº 04 de fecha 12 de enero de 2012, en su Artículo 4º resuelve: "Autorizar al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC, así como, los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contrataciones, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, todo ello conforme lo dispone la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y demás disposiciones vigentes.

POR TANTO,

EL DIRECTOR DE APOYO
R E S U E L V E:

Art. 1º ***Declarar*** desierto el segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 **"Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 229.703, llevado a cabo bajo la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º ***Admitir*** el Dictamen COC Nº 02/2012, emitido por la Coordinación Operativa de Contrataciones, dependiente de esta Dirección.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 124

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA; SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS CONCURSALES DE LA MISMA.

Art. 3º ***Autorizar*** a la Coordinación Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tendientes a la modificación para la adecuación de la modalidad de llamado del PAC con ID número 229.703.

Art. 4º ***Autorizar*** la convocatoria para la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 02/2012 **"Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 229.703, conforme el Artículo 33 inc. f) de la Ley 2051/03, en la que estipula que se podrá realizar una Contratación Directa por Vía de la excepción en el caso que se haya realizado dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas.

Art. 5º ***Aprobar*** los documentos concursales de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 02/2012 **"Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"** cuyo Número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 229.703.

Art. 6º ***Comunicar*** que los documentos concursales, no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley Nº 3439/07; y reglamentada por Resolución Nº 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 7º ***Facultar*** a la Coordinación Operativa de Contrataciones a hacer entrega de los juegos correspondientes a los documentos concursales

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA; SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS CONCURSALES DE LA MISMA.

del llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 02/2012, a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, número de fax, dirección de correo electrónico u otra información útil como canal de comunicación, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 8º ***Conformar*** un grupo técnico, a solo efecto de evacuar las consultas de los oferentes correspondientes a la convocatoria, el cual estará integrada de la siguiente manera:

Leticia Orihuela, funcionaria del Departamento de Procesos dependiente de la Coordinación Operativa de Contrataciones de la SET.

Pedro Velázquez, Técnico Especializado de la Coordinación de Informática de la SET.

Art. 9º ***Conformar*** el Comité de Evaluación para la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 02/2012 **"Servicio de Cableado Estructurado y Eléctrico para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"**, quienes calificarán las propuestas y se expedirán dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente. El comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

RESOLUCION DA Nº 134

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELÉCTRICO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA; SE AUTORIZA UNA NUEVA CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Y SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS CONCURSALES DE LA MISMA.

Carlos Martínez, Representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Pedro Velázquez, Técnico Especializado de la Coordinación de Informática de la SET.

Art. 10º ***Dar*** amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 11º ***Comunicar*** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

CÉSAR DANIEL IBARROLA CANO
DIRECTOR DE APOYO